



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranco, 25 OCT. 2023

### VISTOS:

El expediente N° 23-059210-001, la Nota Informativa N° 478-2023-OGTI-DIRIS-LS/MINSA y el Informe N° 573-2023-OAJ-DIRIS L.S./MINSA; que contiene la opinión favorable sobre la solicitud de actualización de la Resolución Directoral N° 027-2023-2022-DIRIS-LS/DG, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Nota Informativa N° 478-202-OGTI-DIRIS L.S./MINSA el jefe de la Oficina de Gestión de Tecnología de la Información solicita la actualización de la Resolución Directoral N° 027-2022-DIRIS-LS/DG, en cuanto al nombre de "Oficina del Equipo de Trabajo de Tecnologías de la Información" debiendo quedar como "Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información";

Que, con la Resolución Directoral N° 027-2022-DIRIS-LS/DG de 14 de enero de 2022, se designó al jefe de la Oficina del Equipo de Trabajo de Tecnologías de la Información de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur como responsable de la elaboración y actualización de Portal de Transparencia Estándar (PTE);

Que, con Resolución Directoral N° 594-2022-DIRIS-LS/DG de 12 de julio de 2022, la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur aprobó las modificaciones de las funciones específicas y denominaciones de Equipo de Trabajo y Unidad Funcional por Oficina de las Unidades Orgánicas.;

Que, el Artículo I "La ley se deroga sólo por otra ley", del Título Preliminar del Código Civil establece que: "La derogación se produce por declaración expresa, por incompatibilidad entre la nueva ley y la anterior o cuando la materia de ésta es íntegramente regulada por aquélla".

Que, en tal sentido, la Resolución Directoral N° 027-2022-DIRIS-LS/DG de 14 de enero de 2022, que designaba al jefe de la Oficina del Equipo de Trabajo (...), denominación que, en aplicación de la Resolución Directoral N° 594-2022-DIRIS-LS/DG de 12 de julio de 2022, ha sido modificada a Oficina de Gestión (...)

Estando al Informe N° 573-2023-OAJ-DIRIS-LS/MINSA, y con PROVEIDO N° 550-2023-OAJ-DIRIS-LS/MINSA de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;



En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones de las Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA de fecha 16 de junio de 2017 y Resolución Ministerial N° 794-2023/MINSA de fecha 20 de agosto de 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR el ARTÍCULO 1° de la Resolución Directoral N° 027-2022-DIRIS-LS/DG del 14 de enero de 2022, debiendo quedar de la siguiente manera:**

**ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 10 de diciembre de 2021, al Jefe de Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, como responsable de la elaboración y actualización de Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur.**

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral, conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO. – DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución.



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR  
  
DRA. SHEYLA KAREN SHUMBILE ANDIA  
COP 20278  
DIRECTORA GENERAL

SHKCHA/MIPB/marl.

**Distribución**

- ( ) DG.
- ( ) O.G.T.I.
- ( ) Interesados.
- ( ) Archivo.